



QUILLOTA, 26 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7119 / VISTOS:

1. Carta a Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quillota de fecha 1 de Septiembre de 2015, mediante la presente doña **JENIFFER DE LA ROSA CATALAN** solicita permiso sin goce de sueldo;
2. VºBº de Sr. Alcalde al pie del documento autorizando Dictar Decreto;
3. Decreto Alcaldicio N°8482 de fecha 31 de diciembre de 2014 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de doña **JENIFFER DE LA ROSA CATALAN**;
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del tramite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

AUTORÍZASE a doña **JENIFFER DE LA ROSA CATALAN**, Cédula de Identidad N°13.986.290-2, funcionaria a honorarios de la oficina de Área Participación Social Comunitaria, permiso sin goce de sueldo desde el 13 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por motivos particulares.

ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secmu 2.- Finanzas 3.- Control 4.- Direc. Dideco 5.- Of. APSC 6.- Personal.- LMG/DMB/ilt